

~~Decreto Nº 50, que nombra a la Dra. Maritza Curiel de Cruz, Gobernadora Civil de la Provincia de Salcedo.~~

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 50

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Dra. Maritza Curiel de Cruz, queda confirmada como Gobernadora Civil de la Provincia de Salcedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 51, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la Sra. Mercedes Sagredo de Rincón.

(G. O. Nº 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 51

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la compositora dominicana, señora Mercedes Sagredo de Rincón;

VISTA la Ley N° 1118, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a la compositora dominicana señora Mercedes Sagredo de Rincón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 52, que nombra a los Sres. Dr. Miguel Castro Valdez y Dr. Ramón González Pérez, Embajadores adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 52

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Miguel Castro Valdez y Dr. Ra-